

DR. ALBERTO CHIRIBOCA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS SUMA PET C.A., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 18 de marzo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante oficio No.IJ.DJEL.98.360 de 1 de abril de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. AFI-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS SUMA PET C.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Primero del Cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 ABR. 1998

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 847 del Registro Mercantil tomo 129 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año. Quito, 15 de ABRIL de 1998

Dr. Alberto Chiriboca Acosta



Dr. Julio César Almeida M.

ACA/GG
Exp. 13540